

PLAN DE CONVIVENCIA ESCOLAR TRILCE SANTA MARÍA- 2020

A. DATOS GENERALES:

1. Institución Educativa: COLEGIO TRILCE
2. Director:
3. Responsable de Convivencia Escolar:

B. FINALIDAD:

El plan busca proporcionar procesos de democratización en las relaciones entre los integrantes de la comunidad educativa, como fundamento de una cultura de paz y equidad entre las personas, contribuyendo de este modo a la prevención del acoso y otras formas de violencia entre los estudiantes.

C. FUNDAMENTACIÓN:

1. Legal:

- Convención Universal de los Derechos del Niño.
- Ley 27337, Código del Niño y el Adolescente.
- Ley 28044, Ley General de Educación.
- Ley 29719 que promueve la Convivencia sin violencia en las Instituciones Educativas.
- Decreto Supremo 010-2012-ED Aprueba el Reglamento de la Ley 29719.
- Resolución Directoral 0343-2010-ED. Normas para el desarrollo de las acciones de Tutoría y Orientación Educativa en las Direcciones Regionales de Educación, Unidad de Gestión Educativa Local e Instituciones Educativas.
- Directiva 001-2006-VMGP/DITOE – Normas para el desarrollo de la campaña de sensibilización y promoción “Tengo derecho al Buen Trato” que incluye a la Convivencia Escolar Democrática.
- Directiva 002-2006-VMGP/DITOE, Normas para el desarrollo de las acciones y funcionamiento de las defensorías escolares del niño y del adolescente (DESNAS) en las instituciones educativas.
- R.M. 556-2014-MINEDU “Normas y Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2015 en la Educación Básica”.
- Decreto Supremo 004-2018 “Lineamientos para la Gestión de la Convivencia Escolar, la Prevención y la Atención de la Violencia contra Niñas, Niños y Adolescentes”.
- Resolución Ministerial 712-2018 MINEDU, Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2019.

2. Pedagógica:

Una convivencia armoniosa en el colegio favorece la calidad del aprendizaje y el desarrollo humano integral, por esto, el Colegio Trilce, en coherencia con su enfoque educativo, tiene como objetivo brindar a todos sus alumnos un espacio para su desarrollo y aprendizaje en interacción, actuando como un ciudadano activo y responsable en su comunidad.

Los valores que transmite el Colegio Trilce, corresponden a los valores de la república peruana, predominando la defensa de la justicia, responsabilidad, respeto, tolerancia, libertad, igualdad, autonomía y solidaridad. Estos valores permiten que en la escuela se desarrolle la democracia como una forma de vida en la que se promueve la toma de decisiones, la participación, la ciudadanía, el consenso y el disenso.

D. OBJETIVOS:

1. Generales:

- Sensibilizar a la comunidad educativa sobre la violencia, reconociendo sus manifestaciones en las relaciones entre sus miembros para saber cómo actuar y a quién acudir en la I.E. Trilce.
- Promover el respeto y la empatía en las relaciones interpersonales de los alumnos.
- Concientizar a todos los profesores y asistentes frente a las situaciones de agresión que vulneren la integridad de los alumnos.
- Implementar estrategias de intervención frente a situaciones de agresión virtual.
- Promover respuestas asertivas frente a situaciones de conflicto para una sana convivencia.
- Promover el conocimiento y cumplimiento del reglamento.

2. Específicos:

- Orientar y concientizar a los alumnos en el Buen Trato y la cortesía entre compañeros, fomentando su unidad e integración a través de la tolerancia y el respeto.
- Orientar a los alumnos a que interioricen y expresen una comunicación y conductas asertivas contra cualquier agresión física y psicológica entre compañeros y con los miembros de la I.E.
- Establecer una comunicación asertiva y pertinente entre el docente (tutor o no tutor), el asistente y los alumnos para reforzar la convivencia en el aula y la comunidad educativa.
- Informar a los PPF sobre la política formativa de la I.E. y orientarlos a que se involucren y asuman un rol formativo con sus hijos.
- Difundir e interiorizar el uso del Manual de Convivencia y Reglamento Interno entre los miembros de la comunidad educativa.
- Informar, orientar y concientizar a los docentes sobre prevención y atención de situaciones de conflicto entre los alumnos. Establecer y consensuar asertivas formas de trato del docente para los alumnos, reforzándose con el apoyo del asistente en aula y de la dirección de la I.E.
- Fomentar una mayor participación e integración de los alumnos tímidos e introvertidos a través del desarrollo de habilidades sociales.
- Involucrar asertivamente y de manera equitativa la participación docente en las actividades académicas del aula y la I.E., generando una mayor cohesión e identidad con las mismas

E. COMISIÓN DE CONVIVENCIA ESCOLAR:

1. Integrantes

:

N°	CARGO	APELLIDOS Y NOMBRES
1	DIRECTOR I.E.	
2	COORDINADOR DE TUTORÍA	
3	RESPONSABLE DE CONVIVENCIA ESCOLAR	
4	RESPONSABLE DE INCLUSIÓN	
5	REPRESENTANTE DE AUXILIARES DE EDUCACIÓN	
6	PSICÓLOGA ESCOLAR	
7	REPRESENTANTE DE LOS PP.FF. ELEGIDO EN ASAMBLEA GENERAL	
8	REPRESENTANTE DEL MUNICIPIO ESCOLAR	

2. Funciones:

- Velar por el respeto y cumplimiento de las normas de convivencia de la institución educativa y del aula.
- Coordinar la ejecución del Plan de Tutoría, Orientación Educativa y Convivencia Escolar.
- Coordinar las actividades de promoción de la convivencia escolar, prevención y atención de casos de violencia contra niñas, niños y adolescentes.
- Garantizar que la escuela ejerza una disciplina basada en un enfoque de derechos, sin ningún tipo de castigo físico o humillante.
- Registrar los casos de violencia en el Portal SíseVe y en el Libro de Registro de Incidencias.
- Coordinar con la UGEL todo lo relacionado con la gestión de la convivencia escolar. Reportar trimestralmente al coordinador de tutoría las acciones de convivencia escolar desarrolladas.

3. Cronograma de reuniones

F. DIAGNÓSTICO o ANÁLISIS de la situación actual de convivencia en Trilce

Nivel PRIMARIA Y SECUNDARIA		
CONFLICTOS FRECUENTES	CAUSAS PROBABLES	RESPUESTA DE LA INSTITUCIÓN
1. Agresión física (patadas, puñetes, cabe, jalada de cabellos).	a) Reproducen actitudes agresivas de los personajes de video juegos y medios de comunicación. b) Reproducen patrones de conducta de los miembros de su familia y entorno.	✓ No hay una continuidad en el uso de estrategias para la atención de conflictos.
2. Manifestaciones de juegos violentos (juegos bruscos en el descanso).	c) Falta del control de sus impulsos (manotazos, empujones sin mala intención). d) Imitan las referencias que presencian en casa.	✓ El docente realiza la mediación con los alumnos. ✓ Se cita a los padres, quienes en algunos casos no toman las medidas correctivas necesarias. ✓ La IE no ejecuta las medidas correctivas ya establecidas en el reglamento interno.
3. Falta de control emocional (frustración e intolerancia ante situaciones difíciles).	e) Padres permisivos, sobreprotectores y agresivos. f) Muchas familias presentan conflictos de padres separados o divorciados que afectan la estabilidad emocional de los alumnos. g) El docente no se involucra en atender estos casos por desconocimiento y desinterés (*).	✓ Dialogo entre el profesor y los alumnos involucrados con el propósito de encontrar la causa y una solución. ✓ Falta de concientización de los padres frente a problemas emocionales evidentes con el propósito de buscar ayuda especializada. ✓ Poco personal del departamento psicológico que no satisface la atención y seguimiento de los diversos casos existentes en la IE.
4. Inadecuado uso de su sexualidad y las partes de su cuerpo: palmoteos en las nalgas, roces corporales, besos y caricias en público, exhibición en las redes sociales).	h) Falta de orientación y control de los padres de familia sobre el respeto y el cuidado de su cuerpo. i) Falta de orientación y control de los PP.FF. en el uso de los medios de comunicación, evitando la imitación de comportamientos inapropiados.	✓ Desconocimiento de parte de los docentes de cómo abordar temas relacionados a la sexualidad y cuidado del cuerpo en los alumnos. ✓ Se informa a los padres sobre las conductas de sus hijos quienes

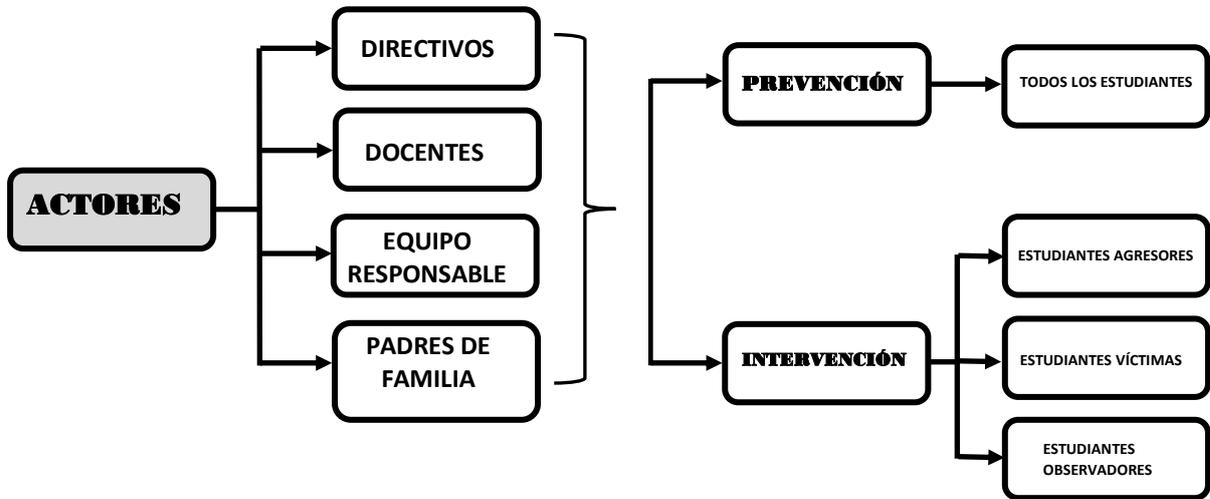
	j) Falta de respeto a sí mismo y hacia los demás.	muestran indiferencia al abordar este tema.
5. Relaciones negativas entre los alumnos por querer destacar académicamente. (competitividad entre primeros puestos y rechazo a compañeros de bajo rendimiento al realizar equipos de trabajo)	k) Presión de los padres porque sus hijos resalten académicamente. l) Falta de motivación del docente para involucrar a todos sus alumnos. m) La categorización por parte de la I. E. y la comunidad permite la discriminación académica: aulas A y B, acceso a talleres deportivos	<ul style="list-style-type: none"> ✓ El docente persuade a los alumnos para que se integren a realizar equipos de trabajo. ✓ El docente realiza pocas actividades lúdicas que integren a sus alumnos por culminar la programación académica planificada. ✓ El padre de familia no es constante en reforzar el cambio de actitud de su menor hijo.
6. Manifestaciones de agresión verbal en el trato alumno-alumno, tales como insultos (papeles en la espalda), apodos y amenazas, tanto de manera presencial en primaria y secundaria y a través de las redes sociales en todos los grados de secundaria.	a. Los PPF son permisivos en el control de tiempo y uso de medios tecnológicos: computadora, juegos de mesa y virtuales violentos, celulares. b. Los alumnos acceden y aprenden a interiorizar estereotipos degradantes contra sus compañeros. c. Necesitan expresar y evidenciar la violencia aprendida y contenida contra sus compañeros. d. El docente no aplica los correctivos necesarios ante el primer indicio de agresión verbal. e. El alumno justifica las agresiones con la conducta de ciertos docentes y la poca respuesta de la I.E.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Los PPF son llamados a la institución en casos extremos o de gravedad. ▪ Algunos padres de familia amedrentan al personal de la IE para evitar que se les impongan las sanciones correctivas a sus hijos. ▪ Las sesiones de tutoría son dirigidas, en algunos casos, a situaciones de respeto e identidad. ▪ Las normas de convivencia son aplicadas, básicamente, por los tutores de aula. ▪ La Dirección, docentes y personal administrativo no aplican los correctivos de forma adecuada.
7. Manifestaciones de agresión verbal en el trato docente – alumno, tales como, menoscabo y amenazas en todos los grados.	a. Exceso de confianza de ambas partes y por esa razón no hay límites en la interacción. b. Desconocimiento del trabajo pedagógico en el aula, así como ausencia de valores (empatía, justicia, generosidad) por parte del docente que no valora el esfuerzo del estudiante y tiene actitudes de superioridad. c. La ausencia de apoyo familiar y falta de valores permanentes establecidos desde pequeños en casa, lo que genera en el estudiante la infravaloración de sus capacidades y habilidades.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ La I.E. da una respuesta de manera tardía. Sus acciones se centran en reuniones con los involucrados, entrevistas, donde les recuerdan a los asistentes y docentes el trabajo en el aula y la realización de los correctivos necesarios. ▪ La coordinación académica incumple el reglamento interno al ceder ante la imposición de los PP.FF. ▪ El PP. FF. Tiene acceso a dirección con mucha facilidad. Se incumple el flujograma de atención de casos.
8. Desconocimiento de la autoridad en el trato hacia los docentes y rápida ausencia de los alumnos del aula de clase.	a. Distorsión, por parte del alumno, sobre el concepto de "confianza "en su trato con el docente. b. Exceso de confianza y permisividad en la relación docente – alumno. c. Deficiencia de supervisión, por parte de las autoridades de la institución, para el cumplimiento de las normas del reglamento.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Reforzamiento de los acuerdos de convivencia por parte de asistentes y tutores. ▪ Amonestación verbal y de ser necesario escrita. ▪ Supervisión a las aulas durante el último bimestre del año escolar. ▪ Falta de difusión detallada de actividades o situaciones de conflicto hacia los docentes.

11 d	Mayor implicación del docente en la realidad del aula.	Uso de las horas no lectivas del docente para la atención de los problemas del aula, en coordinación con el área de psicología y la tutoría. Reunión del docente con las áreas de tutoría, psicología y la dirección al inicio de cada bimestre para informarse de la realidad del aula.	Dirección Docentes, tutores, psicólogos.	X		X			X		X		
12 a	Información, orientación y concientización a los docentes sobre prevención de situaciones de conflicto entre los alumnos.	Realizar charlas orientadoras para recordarles a los profesores su función formadora y el cumplimiento del Manual de Convivencia.	Coordinación Académica	X		X			X		X		
12 b	Lograr una comunicación permanente y en tiempo real entre asistentes de aula y docentes.	Charla informativa al inicio de cada bimestre, por grados y algunas aulas conflictivas. Para casos específicos y de mayor discreción, un memorándum informativo a los profesores del aula específica.	Director Profesor Tutor y Asistentes de Aula Dirección Coordinación de secundaria (según se presenten los casos)	X		X			X		X		
12 c	Involucrar más la participación docente en las actividades académicas dentro del aula, generando una mayor cohesión, desterrando la falta de respeto entre profesores.	Los docentes deben interiorizar las mínimas acciones de respeto en su jornada laboral, ejemplo: dejar limpia la pizarra al culminar su clase, saludar y dirigirse con respeto a los alumnos, uso adecuado y de visita de la sala de profesores.	Docentes Asistentes	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
13 a, b y c	Orientar a los alumnos a que interioricen y expresen conductas adecuadas en casos de agresión física y psicológica.	Sesiones de tutoría grupal a través de dinámicas vivenciales.	Psicólogos (Proporcionan dinámicas) y Tutores (Ejecutan las dinámicas)	X		X			X		X		

H. **FLUJOGRAMA DE INTERVENCIÓN**, ante casos de violencia entre alumnos y/o personal de la institución

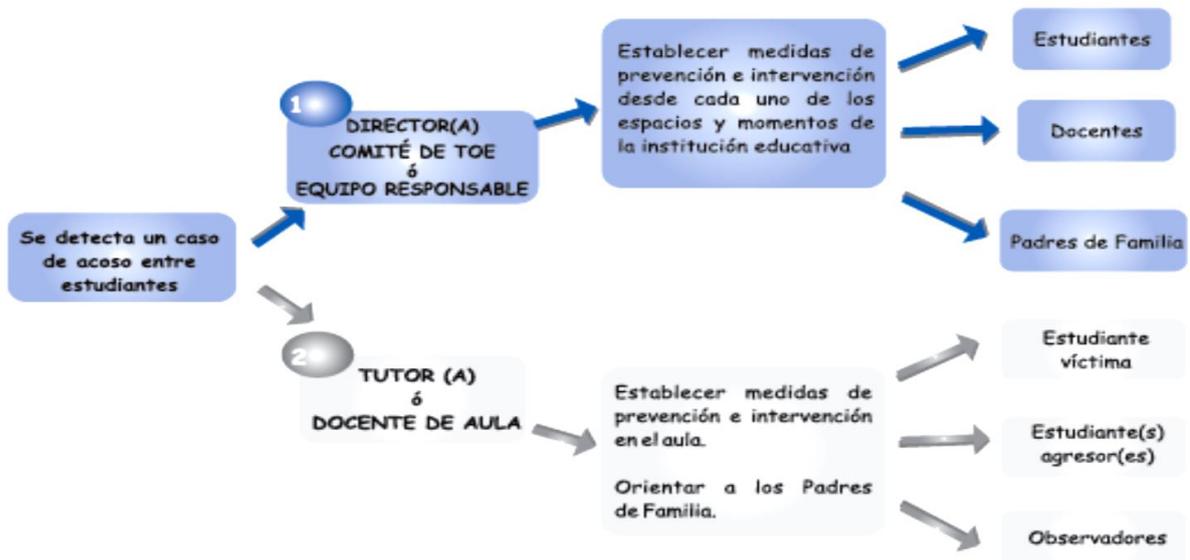
ESQUEMA N°01

ACTORES INVOLUCRADOS PARA HACER FRENTE AL ACOSO ENTRE ESTUDIANTES



ESQUEMA N°02

FLUJOGRAMA DE INTERVENCIÓN ANTE CASOS DE ACOSO ENTRE ESTUDIANTES



(Fuente: "Cartilla de Prevención e intervención educativa frente al acoso entre estudiantes" – Pág. 26 – MINEDU)

PASOS	DESCRIPCIÓN
ACCION	Son las medidas adoptadas por la escuela para atender los casos de violencia detectados y proteger a todos los niños, niñas y adolescentes involucrados.
DERIVACIÓN	Es la comunicación con un servicio externo especializado de atención de la violencia o el traslado de la víctima y/o agresor (de ser una niña, niño o adolescente), si se estima necesario.
SEGUIMIENTO	Es el acompañamiento y la supervisión del bienestar de los estudiantes (atención psicológica, acompañamiento pedagógico, soporte emocional, etc.), así como la restauración de la convivencia afectada y la verificación del cese de todo tipo de agresión.
CIERRE	Es la finalización de la atención del caso cuando se hayan cumplido todos los pasos previos. Debe garantizarse la continuidad educativa del estudiante involucrado en el hecho de violencia, así como su protección y acogido.

I. **ACCIONES A REALIZAR**, ante una situación de violencia

PROTOCOLOS PARA LA ATENCIÓN DE LA VIOLENCIA ESCOLAR

A continuación, se presentan los protocolos de acuerdo al tipo de violencia y agresor. Sin embargo, como medida previa a cualquier atención de violencia es necesario tener en cuenta ciertos criterios generales.

CRITERIOS GENERALES PARA LA ATENCIÓN

- a. Garantizar que toda intervención sea respetuosa de las leyes vigentes y de los derechos humanos, haciendo prevalecer el interés superior de los niños, niñas y adolescentes.
- b. Adoptar inmediatamente las acciones necesarias para el cese de los hechos de violencia reportados, evitando su continuidad y neutralizando cualquier exposición riesgosa para los estudiantes.
- c. Rechazar cualquier tipo de negociación, conciliación o acuerdo, ya sea oral o escrito, entre el agresor, el director, los estudiantes, los padres de familia o cualquier otra persona involucrada en la situación denunciada.
- d. Mantener una comunicación constante y fluida con los padres de familia o apoderados, informándoles de los pasos a seguir y contando con su autorización para llevar a cabo las acciones necesarias.
- e. Evitar realizar cualquier tipo de acción que pueda revictimizar al estudiante, como confrontarlo con su agresor, entrevistarlo más de una vez o hacerle preguntas que puedan afectarle.
- f. Asegurar la permanencia escolar de los estudiantes agredidos, así como de los estudiantes agresores, sin desatender su recuperación.
- g. Mantener la confidencialidad, privacidad y reserva que el caso amerita, no divulgando los alcances o resultados de la investigación que se realice.

h. Adjuntar en el portal SíseVe los documentos en formato digital que sustenten las acciones tomadas en cada paso del proceso de atención.

i. Ante la detección de situaciones de violencia contra los estudiantes por parte de un familiar u otra persona que no pertenezca a una institución educativa, es responsabilidad del personal de la institución educativa informar inmediatamente al director o directora, para que este realice la denuncia ante la autoridad competente (Policía Nacional del Perú, Ministerio Público o Poder Judicial).

j. Las situaciones de violencia contra los estudiantes por parte de un familiar u otra persona que no pertenezca a una institución educativa no se reportan en el Portal SíseVe ni en el Libro de Registro de Incidencias; sin embargo, deben ser atendidos utilizando el protocolo 06.

k. Si el director es el causante del hecho de violencia, la denuncia la puede realizar cualquier integrante de comunidad educativa.

A modo de síntesis, puede tomarse en consideración la siguiente tabla para determinar qué hacer y qué no frente a una situación de violencia escolar:

QUÉ NO HACER

- Confrontar al agresor con el estudiante agredido
- Ocultar a los padres de familia un incidente de violencia escolar que involucre a su hijo(a)
- Revictimizar a los estudiantes, presentando el caso de violencia escolar públicamente
- Hacer caso omiso a un incidente de violencia escolar
- Demorar la derivación de un estudiante a los servicios de salud
- Exponer a los estudiantes agresores a sanciones punitivas (expulsión)
- Suscribir actas de conciliación donde se obligue a la familia a no denunciar la agresión cometida por un adulto que trabaja en la IE

QUÉ HACER

- No juzgar el testimonio del estudiante agredido. Verificar información
- Comunicarse inmediatamente con los padres de familia o apoderados. Mostrarles los pasos a seguir
- Cuidar la confidencialidad de la información de los estudiantes. Proteger sus datos personales
- Comunicar inmediatamente los casos de violencia a la autoridad correspondiente
- Actuar con prontitud para garantizar la protección de los estudiantes
- Apoyar y orientar a los estudiantes agresores porque suelen ser víctimas de otros tipos de violencia
- En las primeras 24 horas de conocido el caso de violencia física o sexual cometida por un personal de la IE, se debe denunciar el caso a la Fiscalía Penal/Mixta o Comisaría de su jurisdicción. Asimismo, se debe informar a la UGEL/DRE

CIERRE DE CASOS

Antes de dar por culminada la atención de un caso de violencia escolar, la escuela debe garantizar que se hayan cumplido con ciertos criterios. Así, el cierre de un caso en el SíseVe se dará:

a. Cuando ha cesado la violencia y se han implementado medidas de protección, las cuales incluyen el acompañamiento socioafectivo a los estudiantes involucrados y el restablecimiento de la convivencia.

b. En los casos de violencia sin lesiones entre estudiantes; cuando los familiares y los estudiantes involucrados han cumplido con los compromisos asumidos para la mejora de la convivencia y el cese de la violencia. Debe estar garantizado el seguimiento a los compromisos por parte de los tutores.

c. En casos de violencia escolar con lesiones entre estudiantes; cuando el caso se ha comunicado a la Policía Nacional o al Ministerio Público y se ha garantizado el cese de la violencia y las medidas de protección y acompañamiento a los estudiantes involucrados.

d. En casos de incidentes de violencia psicológica cometida por personal de la institución educativa en agravio de los estudiantes; cuando el hecho ha sido informado a la UGEL y se ha asegurado el cese de la violencia y las medidas de protección y acompañamiento los estudiantes involucrados.

e. En casos en que el hecho de violencia cometida por personal de la institución educativa en agravio del estudiante constituye un presunto delito de violación a la libertad sexual, hostigamiento sexual y/o lesiones; cuando se pone a disposición de la UGEL al presunto agresor como medida preventiva y el hecho ha sido denunciado en la Policía Nacional o al Ministerio Público. Asimismo, se deben haber tomado las medidas de protección necesarias para garantizar la seguridad del estudiante, así como su recuperación física y psicológica.